

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54567 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Núm de asunto. Concurso abreviado 1118/18-d.

NIG: 0801947120188012922.

Fecha del auto de declaración: 11 de octubre de 2018.

Clase de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad concursada: BAR MUSICAL ALEX DÍAZ, S.L. con NIF B-60518008 y con domicilio en calle Olivar n.º 6 C de Cornellà (Barcelona).

Se ha designado como administrador concursal: Jordi Pociello Bové.

Dirección postal: calle Ravella n.º 12 de Barcelona.

Dirección electrónica: jordi@pociello.es.

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal de los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180068166-1